



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el proceso de selección, mediante convocatoria pública y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de Arquitecto/a Técnico/a, de personal funcionario interino, para la cobertura interina de la plaza de Arquitecto/a Técnico/a, debido a la baja por enfermedad del titular de la plaza y siendo necesaria para llevar a cabo funciones, que se consideran prioritarias para conseguir una buena gestión de la Entidad Local, y de conformidad con la resolución dictada por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona de fecha 14 de noviembre de 2020 por la que aprueba las "BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A, DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA" y de conformidad con lo estipulado en las bases 5ª y 6ª de dicha convocatoria.

En virtud de las facultades conferidas, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, mediante convocatoria pública y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante de Arquitecto/a Técnico/a, de personal funcionario interino, con indicación de las causas de exclusión:

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Apellidos y Nombre	Nº DNI	ESTADO	motivo EXCLUSION
MARIN DOMINGUEZ, CRISTINA	****5312	ADMITIDO	
AVELINO CHAVES, JORGE	****0292	ADMITIDO	
GILETE PIRIS, SERGIO	****8230	ADMITIDO	
MORENAS CASTRO, JOSE MARIA	****8279	ADMITIDO	
JIMENEZ SUAREZ, AGUSTIN	****6826	EXCLUIDO	No aporta fotocopia simple del DNI, recogido en el art. 5.6 de las bases de la convocatoria; No aporta fotocopia simple de la titulación exigida en las bases art. 5.6 de la convocatoria, o justificante de haber efectuado el pago de los derechos para su obtención. En caso de tratarse de una titulación equivalente, debe presentarse la norma legal que certifique la equivalencia o bien el certificado emitido por la administración competente;
RODRIGUEZ FLORIDO, JOSE ANTONIO	****9803	ADMITIDO	
SOLANO IBAÑEZ, MANUEL JESUS	****6902	ADMITIDO	
ALBA MONTAÑO, MILAGROSA DEL ROCIO	****3674	ADMITIDO	
LOPEZ PASCUAL-VACA, ALFONSO MANUEL	****3957	ADMITIDO	
GALBARRO LARA, JESUS	****4654	ADMITIDO	
MOREIRA PEREZ, VICTOR MANUEL	****8897	ADMITIDO	
CAÑAS MORENZO, MIGUEL ANGEL	****2313	ADMITIDO	
BARRONES GARCIA, FRANCISCO	****8693	ADMITIDO	
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE IVAN	****1169	ADMITIDO	





Apellidos y Nombre	Nº DNI	ESTADO	motivo EXCLUSION
DE ORY RUIZ, OLGA	****8036	ADMITIDO	
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	****4152	ADMITIDO	
RODRIGUEZ CASAL, MARIA DEL CARMEN	****5069	ADMITIDO	
VILLANUEVA CARO, JOSE ANTONIO	****7971	ADMITIDO	
SANCHEZ GALEOTE, CARLOS	****9526	ADMITIDO	
DE LA PASCUA MONTES, LORENA	****8966	ADMITIDO	
GARCIA VAZQUEZ, ANA CRISTINA	****1075	EXCLUIDO	No aporta fotocopia simple de la titulación exigida en las bases art. 5.6 de la convocatoria, o justificante de haber efectuado el pago de los derechos para su obtención. En caso de tratarse de una titulación equivalente, debe presentarse la norma legal que certifique la equivalencia o bien el certificado emitido por la administración competente;
GONZÁLEZ MACIAS, JOSÉ LUÍS	****2315	ADMITIDO	
JIMENEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES	****8353	ADMITIDO	
ALVAREZ BAUTISTA, JOAQUIN	****6848	ADMITIDO	
MISA LORENZO, MARIA CARMEN	****6127	ADMITIDO	
ARANA MARTIN-ARROYO, JAVIER	****7396	ADMITIDO	
CASTRO CASTRO, RAFAEL	****3786	EXCLUIDO	Presentación de la solicitud fuera de plazo, art .5.2 de las bases de la convocatoria;
VALDERRAMA REYES, ANDRES	****2866	EXCLUIDO	Presentación de la solicitud fuera de plazo, art .5.2 de las bases de la convocatoria;

SEGUNDO.- Publíquese en el tablón de edictos así como en el portal de transparencias de este Ayuntamiento la presente resolución con indicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, e indicándose en su caso la causa de exclusión.

TERCERO.- Se requiere a los aspirantes que han resultados excluidos, así como los que no figuren en la relación de personas admitidas y excluidas, para que en el plazo de CINCO DIAS HABILES a partir del día siguiente a la publicación en los lugares indicados en la resolución, subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, o aquellos que no aleguen su omisión de las citadas listas, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)